



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 20 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902—Núm. 137

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de guardar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 18

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA CIRCULAR

Habiéndose fugado de la casa materna el día 14 del actual, el niño Rafael de Mesa Nava, de 11 años de edad, hijo de Saturnina Nava, viuda, vecina de esta ciudad, de estatura regular, en buenas carnes, color moreno, con una cicatriz al lado derecho de la frente, y viste pantalón corto, negro, blusa color oscuro, ambas prendas de paño, calcetines y botas negras; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad especialmente á las de Grado, Cornellana, Salas y Gijón, donde tiene conocimientos, procedan á su busca y conducción á esta ciudad para ser entregado á su citada madre que lo reclama, creyéndose también haya marchado con dirección á Torrelavega, con un comerciante ambulante.

Oviedo 18 de Junio de 1902.—El Gobernador interino, Antonio Landeta.

R. al núm. 1.386.

### Administración de Contribuciones de Oviedo

#### Circular.—Impuesto especial de transportes

Transcurrida gran parte del año sin que la mayoría de los industriales dueños de coches y carros tirados por caballerías y destinados al transporte de viajeros y mercancías por caminos ordinarios en distancias menores de 35 kilómetros, se hayan provisto de la patente que según el número de ruedas del vehículo, nú-

mero de caballerías que lo arrastran y recorrido que efectúa, pueda corresponderle á pesar del gran movimiento existente en esta época, entre otras causas, por la apertura de establecimientos de baños y estaciones veraniegas, se llama la atención de los industriales citados á fin de que inmediatamente presenten en las Alcaldías respectivas, el alta en solicitud de la patente acreditativa de haber satisfecho el Impuesto, pues de lo contrario se verán sujetos á los oportunos expedientes de ocultación ó defraudación, con más las responsabilidades consiguientes.

Al propio tiempo espero del celo de los Sres. Alcaldes imiten á los industriales que residan dentro de su término municipal y que no se hallen provistos de la expresada patente, á que dentro de un plazo prudencial, les exijan la presentación del alta para su inmediata remisión á esta Administración y al propio tiempo pondrán en conocimiento de esta Dependencia los industriales que, á pesar de la invitación que se les haga, no se hayan colocado en situación legal, expresando además los elementos tributarios que utilizan en su industria á fin de que se tomen las medidas encaminadas á conseguir la exacción del Impuesto de referencia.

Lo que se notifica y hace público á fin de que no se alegue ignorancia y en evitación de los perjuicios y responsabilidades en que incurren al ser sometidos á expedientes por los funcionarios nombrados para girar visita.

Oviedo 18 de Junio de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Valentin Acevedo.

R. al núm. 1.383

### Comandancia Militar de Marina de Gijón

D. Antonio Vázquez Permuy, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Luarca.

Hallándome instruyendo á favor de este trozo é ignorado paradero del inscripto disponible, folio 9 de 1992, Rosendo Suárez y García, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Ortiguero, provincia de Oviedo, de 20 años de edad, cuerpo alto, ojos pardos, pelo castaño claro, frente despejada, nariz ancha, boca chica, barba ninguna, color bueno, el cual no se ha presentado para ingresar en el servicio activo de la Armada, en su virtud, por este mi único edicto y término de tres meses á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto para que se presente en esta Ayudantía, ó á la autoridad del punto donde se encuentre, ó al Cónsul de España, si reside en el extranjero, á fin de ingresar en el servicio activo de la Armada, pues de no verificarlo será declarado prófugo sin más llamarle ni emplazarle.

Asimismo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares procuren la busca y captura del expresado inscripto, poniéndolo caso de ser habido, á disposición de esta Ayudantía de marina, con las seguridades convenientes.

Dado en Luarca á 14 de Junio de 1902.—Antonio Vázquez.

R. al núm. 1.374

### Universidad Literaria de Oviedo

#### Colegio de huérfanas Recoletas

Se halla vacante en el Colegio de niñas huérfanas Recoletas de esta ciudad una plaza pensionada, de la fundación de la Excmo. señora Marquesa viuda de Camposagrado, cuya provisión corresponde al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, á propuesta de la Junta Inspectora del mismo Establecimiento.

Las circunstancias que se requieren en las aspirantes para obtener esta plaza, son las siguientes: ser pobre, tener más de ocho años de edad y menos de doce, dentro del término señalado en este anuncio para la admisión de solicitudes, ser natural de esta provincia, hija de

padre ó madre, naturales también de la misma, ó que tengan diez años á lo menos de vecindad en ella, pudiendo igualmente ser nombrada la que hubiese nacido fuera, si sus padres fuesen naturales de la provincia y vecinos de la misma al tiempo de su fallecimiento, y estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa, ú otra que haga inconveniente su estancia en el Colegio, sin perjuicio de ser reconocida á su ingreso.

Los nombramientos recaen por el orden de preferencia siguiente:

1.º En huérfanas de padre y madre, habiendo sido aquél empleado, bien hubiese percibido su sueldo de fondos generales del Estado, bien de los provinciales ó municipales, y en hijas ó huérfanas de militares con uso de fuero de esta clase.

2.º En huérfanas de padre que hubiere sido empleado.

3.º En huérfanas de padre y madre, aunque aquél no hubiese sido empleado, y

4.º En huérfanas de padre que tampoco lo hubiese sido.

La que fuere nombrada deberá traer al Colegio, nuevas ó en medio uso, las prendas de vestir siguientes: dos camisas, dos enaguas, dos pares de medias, un vestido de tela de algodón, dos pañuelos de mano, otro para el cuello y unos zapatos.

Las aspirantes presentarán en el Rectorado, dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten concurrir en ellas las circunstancias arriba expresadas, los cuales podrán ser expedidos en papel de oficio, ó de pobres.

Oviedo 16 de Junio de 1902.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.381.

### Capitanía general del Norte

D. Bruno Cembranos Oteruelo, Capitán del Regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente instruido al recluta de la zona de Oviedo y destinado á este Regimiento, Feliciano Fernández González, por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Feliciano Fernández González, natural de Santullano, Juzgado de primera instancia de Oviedo, provincia de

Oviedo, de oficio labrador, soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de 30 días, á contar desde la fecha se presente en este Juzgado militar, sito en el Cuartel Alto de San Telmo, á fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido recluso y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á dicho Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dado en San Sebastián á siete de Junio de mil novecientos dos.—Bruno Cambranos.—El Sargento Secretario, Sergio Gómez.  
R. al núm. 1.361

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Vega de Ribadeo.

Anuncios.

D. Everardo Villamil Llanes, Presidente de la Comisión encargada de la construcción de un Kiosco para la banda de música de Vega de Ribadeo.

Hago saber: Que á los diez días de publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y hora de las once tendrá lugar en el Salón de sesiones de la casa Ayuntamiento de esta villa la subasta para la construcción del mencionado Kiosco con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, bajo el tipo de siete mil pesetas, cuya obra se entregará terminada el día diez de Agosto próximo.

La subasta se verificará por medio de proposiciones en pliego cerrados, ajustadas al modelo que se inserta á continuación.

Vega de Ribadeo, Junio 10 de 1902.—Everardo Villamil.

Modelo de proposición.

D... vecino de... según cédula personal adjunta, enterado del anuncio, proyecto y condiciones para la construcción de un Kiosco en esta villa para la banda municipal, hace posturas por la cantidad de..... en letra, consignando sobre la mesa el importe del 5 por 100 del tipo de la subasta, como fianza provisional.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.373

### Alcaldía de Illas

Formado el apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica y de urbana, en el próximo año de 1903, se halla de manifiesto al público en la secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días contados desde la fecha para que los contribuyentes puedan examinarlo, y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Illas 12 de Junio de 1902.—  
El Alcalde, Vicente Valdes.

R. al núm. 1.367

### Alcaldía Grandas de Salime

D. José Maria Cancio Lastra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Hago saber: Que hallándose terminados los apéndices al amillaramiento que habrán de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días que emezarán á contarse en el de hoy y terminarán en 15 del actual para que los contribuyentes puedan examinarlos y reproducir las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho término noles serán admitidas por estemporáneas.

Grandas de Salime 1 de Junio de 1902.—José M. Cancio.

R. al núm. 1.328.

### Alcaldía de Gijón

Cumpliendo lo que dispone el art. 39 del Real Decreto de 26 de Abril de 1900, este Ilustre Ayuntamiento acordó abrir un concurso por el término de treinta días, á contar desde el día de la fecha hasta el 22 de Julio próximo, para el arrendamiento de local suficiente con destino á parque de Bomberos, carpintería y depósito de efectos y mobiliario de este Municipio.

El plazo de arrendamiento será el de tres años y el concurso girará á la baja del tipo de 2.920 pesetas anuales de renta.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello once, en donde deberán consignarse clara y expresamente las condiciones del arriendo, presentándose acompañadas de la cédula personal y dentro de sobre cerrado.

A las doce de la mañana del citado día 22 se procederá públicamente á la apertura de los pliegos presentados y transcurridos cinco días, el Ayuntamiento hará la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Gijón 15 de Junio de 1902.—  
Eduardo Marina.

R. al núm. 1.362

### Alcaldía de Cabranes

Terminado el apéndice al amillaramiento para 1903, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término

de diez días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen justas.

Cabranes á 10 de Junio de 1902.—José Alvarez.

R. al núm. 1.339.

### Alcaldía de Oviedo

Anuncio

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de Mayo, sacar á subasta el suministro de acopios de grava para la conservación de las carreteras municipales, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 4.627 pesetas, se hace público por término de diez días, á tenor de lo previsto en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por si contra dicho acuerdo quisiera presentarse alguna reclamación.

Oviedo y Junio 14 de 1902.—  
El Alcalde, José Garcia Braga.

R. al núm. 1.376.

### Alcaldía de Candamo

Hallándose terminada la formación del apéndice al amillaramiento que habrá de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial y urbana del año próximo de 1903, queda expuesto al público desde esta fecha y por término de quince días, para que los contribuyentes interesados puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Las Consistoriales de Candamo Junio 10 de 1902.—El Alcalde, José M. López.

R. al núm. 1.367.

### Alcaldía de San Martín de Oscos

D. José Antonio Vega Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Oscos.

Hago saber: que habiéndose formado el apéndice al amillaramiento para este concejo y año actual, queda de manifiesto al público por término de quince días, á contar desde hoy, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan formularse las oportunas reclamaciones:

San Martín Junio 7 de 1902.—José Antonio Vega.

R. al núm. 1.378.

### Alcaldía de Santo Adriano

Anuncio

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana del próximo año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en

este periódico oficial, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes, vecinos y forasteros, y producir las reclamaciones que crean convenir á su derecho.

Santo Adriano 7 de Junio de 1902.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 1.340

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Oviedo.—En poder del vecino de la Corredoria José Secades se encuentra depositado un caballo de las señas siguientes: pelo negro castaño seis años, seis cuartas y media, herrado de las cuatro patas, una marca en la anca derecha y dos pintas blancas en los costillares.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que se presente su dueño á recogerlo; debiendo tenerse en cuenta que trascurrido dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Junio 14 de 1902.—El Alcalde, José Garcia Braga

2

Aller.—Propiedad de D. Laureano Gonzalez, vecino de Cabañaquinta se extravió un caballo que se supone haya sido robado del monte llamado Colladon; y cuyas señas son las siguientes: Castaño oscuro, aproximado á las 7 cuartas, canalón, destirado al tiro y á la carga, abultado de las manos, poco vientre, y en una herradura delante le falta una clavera.

De ser habido se dará conocimiento á la Alcaldía de este Concejo.

Cabañaquinta 13 de Junio de 1902.— El Alcalde Ignacio Hevia

2

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Sociedad general de Ferrocarriles VASCO ASTURIANA

Por acuerdo del consejo de Administración de esta Sociedad, se invita á los Sres. Accionistas de la misma, al pago de un quinto dividendo pasivo de 15 por 100 ó sean 75 pesetas por acción, que deberá ser satisfecho del día 25 del corriente al 10 del próximo Julio: En Oviedo, Banco Asturiano. Avilés, Sucursal del Banco Asturiano, Bilbao, Banco de Comercio, Banco de Vizcaya, Banco Vascongado y crédito de la Unión Minera.

Oviedo 15 de Junio de 1902.—El Director gerente, Dimas Cabezas.

5-3